



PERÚ

Ministerio
de Educación

SANEAMIENTO DE INMUEBLES

De conformidad con la Ley N° 26512, Ley que declara de necesidad y utilidad pública el saneamiento legal de los inmuebles de propiedad de los Sectores Educación y Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-98-ED, el Decreto Supremo N° 130-2001-EF, las entidades públicas deben efectuar el saneamiento técnico, legal y contable de los inmuebles de propiedad estatal, que se hizo extensiva por el Decreto Supremo N° 136-2001-EF, a todos los organismos públicos del Estado; se publica la relación de los predios que serán materia de dicho saneamiento:

Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UBICACIÓN	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	ACCION A EJECUTAR
1	8181 " HEROES DEL CENEPA"	Av. Collique Lado Norte s/n, Cooperativa de Vivienda Policial LTDA. Vipol - Programa El Álamo, distrito de Comas, provincia y departamento de Lima.	Comas	Lima	Lima	Rectificación de Area,linderos y Medidas Perimétricas inscritas en la Partida N° P01239503. y demás acciones necesarias para su saneamiento.

CAMILO CARRILLO
PURIN
Director de la Dirección
General de
Infraestructura Educativa